

### MENDOZA, 05 AGO 2019

### VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 12918/2019, en las que Secretaría Académica, propone la designación del Mgter. Ing. Nicolás Gerardo DE SIMONE en el cargo de Profesor Titular – Dedicación Simple – Interino, para la asignatura "Planeamiento y Control de Operaciones" de la carrera de Ingeniería Industrial;

### CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Económico Financiera a fs. 15, informa la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 14 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 17 y vta. se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 18 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 16, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 68/2013-CS, el Mgter. Ing. Nicolás Gerardo DE SIMONE cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 02 de julio de 2019.

En uso de sus atribuciones,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado					
Apellido y Nombres	Mgter. Ing. Nicolás Gerardo DE SIMONE				
Documento Único:	D.N.I. 29.125.042				
CUIL o CUIT	20-29125042-5				
Legajo n°	27.774				

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:				
Denominación	Profesor Titular			
del Cargo				
Dedicación	Simple			
Carácter	Interino			

Resol. - CD Nº 138 / 19





3. Término de la designación				
Desde el	01-08-2019			
	Hasta el 31-12-2019 o hasta tanto se sustancie el concurso con carácter de Interino o Efectivo, lo que ocurra primero.			

4. Denominación de la Unidad Académica					
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA				
Subdependencia					

	5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):
1)	AREA 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS
2)	
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

<u>Códigos</u>		<u>Descripción</u>					
Disciplina:	2						
Subdisciplina:	2 0						
Especialidad:	9 9	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES					

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

# Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	100
	Porcentaje total	100%

	Descripción de Tareas					
1	DOCENCIA EN PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES					
2						
3						

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Resol. - CD Nº 138 / 19



## Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdepen- dencia	Fuente de Financia- miento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Activi- dad	Obra	Finali- dad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática						100%				

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	810	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 17 y vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 18 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 138 / 19